



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez producida su aprobación definitiva por no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Camuñas para el ejercicio de 2019 y acuerdos vinculados al mismo, adoptados en sesión ordinaria del Pleno de fecha 5 de febrero de 2019 y publicados en "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 26 de fecha 7 de febrero de 2019, se hacen públicos los siguientes resúmenes.

I. Estado de Ingresos

Concepto Ingresos	Descripción	Presupuesto 2019
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	468.026,05
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.212,95
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	305.690,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	437.753,67
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.800,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.241.482,67
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.510,48
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		8.510,48
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.249.993,15

II. Estado de Gastos

Concepto Gastos	Descripción	Presupuesto 2019
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	624.062,07
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	561.431,08
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	400,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.300,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.206.193,15
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	43.800,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		43.800,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.249.993,15

Segundo. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2019.

Tercero. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto detalladas en expediente, manteniendo la vinculación jurídica, a nivel de área de gasto con respecto a la clasificación por programas, y a nivel de capítulos respecto a la clasificación económica.

Cuarto. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2019, que consta en el expediente de Presupuestos, que en la misma se señalan:



Plantilla de Personal Año 2019

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Habilitación estatal	Secretario-Interventor	
Administrativos	2	C1	Administración General	Administrativos	
Encargado obras y servicios	1	C2	Administración especial	Personal oficinas	
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar	Vacante. A cubrir por promoción interna o plan de empleo
Alguacil	1	A.P.	Administración General	Subalterna	
Operario Servicios Múltiples	1	C2	Administración especial	Personal oficinas	Vacante. A cubrir por promoción interna o plan de empleo
Peones	1	A.P.	Administración especial	Personal oficinas	
Guarda de Campo	1	A.P.	Administración Especial	Policía Local y sus auxiliares	

B) Personal Laboral Fijo:

Denominación Puestos Trabajo	Nº Puestos	Observaciones
Encargado de Casa de Cultura y Biblioteca municipal	1	Fijo tiempo parcial
Encargado Edificios municipales área Consejería, mantenimiento y limpieza	1	Fijo tiempo parcial. Vacante. Reservada a discapacitado. Actualmente ocupada con contrato temporal
Auxiliares de ayuda a domicilio. Sujetas a convenio JCCM	4	Vacantes. Actualmente provistas con personal indefinido no fijo. Se procederá a cubrir estas plazas con personal laboral fijo con el correspondiente proceso selectivo en el momento en que lo permita la legislación estatal
Auxiliares vivienda tutelada sujetas a convenio JCCM	3	Vacantes. Actualmente provistas con personal indefinido no fijo. Se procederá a cubrir estas plazas con personal laboral fijo con el correspondiente proceso selectivo en el momento en que lo permita la legislación estatal
Trabajadora social a jornada parcial compartida con Ayto. de Urda.	1	Sujeta a convenio JCCM

C) Personal Laboral de duración determinada:

Plan Extraordinario 2018 /2019 J CCM: 8 en parque y jardines, red abastecimiento agua y limpieza de edificios.

Monitores deportivos: 2.

Socorristas Piscina: 2.

Taquillero Piscina: 2.

Monitor/coordinador deportivo. 1.

D) Personal Eventual: No existe.

Número total de Funcionarios de Carrera: 9.

Número total de personal laboral fijo y/o sujeto a convenio: 10.

Número total de personal laboral de duración Determinada: 17.

Contra los acuerdos adoptados cabe recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Camuñas 4 de marzo de 2019.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.